

CONSULTA AL MERCADO HERRAMIENTA: SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES

CUESTIONARIO

CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE TIPO PETRÓLEO DIÉSEL B5 S-50 PARA LAS UNIDADES DE LA FLOTA VEHICULAR DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

El presente cuestionario permitirá identificar aspectos relevantes del objeto de contratación para su oportuna ejecución, asimismo, identificar la cantidad y el tipo de proveedores existentes sobre determinado requerimiento

El presente cuestionario podrá ser completado por los proveedores que deseen participar y deberá ser remitido al siguiente correo electrónico abastecimiento3@congreso.gob.pe en el plazo de **dos (2) días** hábiles siguientes de su publicación en la página web del Congreso de la República.

• DATOS DEL PROVEEDOR:

Denominación o Razón Social:	
RUC:	
Correo electrónico:	
Nombre del Representante de la Empresa	
Nombre del contacto de la Empresa	
Teléfono(s):	

• INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA CONTRATACIÓN:

La contratación de adquisición de combustible petróleo Diesel B5 S50, con el objeto de abastecer con combustible Petróleo a las unidades de la flota vehicular del Congreso de la República, a efectos de brindar los servicio de traslado y transporte que requiera el personal de la Entidad en el cumplimiento de sus funciones asignadas.

Las condiciones contractuales y las características del requerimiento se encuentran adjuntas al presente cuestionario, en los términos de referencia.

Principales características y condiciones de las especificaciones técnicas :

- Las cantidades señaladas son referenciales ya que las mismas podrán variar, de acuerdo con las necesidades de la entidad para el Congreso de la República, de acuerdo con el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DE	CANTIDAD
1	Petróleo Diésel B5 S-50	GALON		3000

- La modalidad de pago es Precios Unitarios, y la forma de pago es Pago Único, previa conformidad.
- El plazo materia del presente suministro es trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios, o hasta agotar el monto contratado, lo que ocurra primero, contados desde la fecha señalada en el Acta de inicio del suministro.
- Los requisitos de calificación establecidos son: Capacidad Legal, contar con la autorización, así como la inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN

• **DETALLE DE PREGUNTAS (ASPECTOS QUE LA ENTIDAD DESEA CONOCER O VALIDAR)**

Respecto a información sobre el proveedor y el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

N°	PREGUNTA	RESPUESTA (marcar con una (X) la respuesta)		OPINIÓN (Detallar las razones de la respuesta, de corresponder)
		SI	NO	
1	¿Su representada se dedica al rubro del objeto contractual del presente requerimiento?			
2	¿Su representada cuenta con Registro Nacional de Proveedores (RNP) activo?			
3	¿Su representada cuenta con la condición de Micro o Pequeña empresa (MYPE)?			
4	¿Las condiciones de suministro del numeral 5) de la Especificaciones Técnicas, le resultan suficiente para dimensionar el requerimiento del área usuaria y formular una oferta? De ser negativa su respuesta, indicar que otra información considera que deben ser agregadas.			
5	¿Se encuentra conforme con el lugar y ejecución de la prestación señalado en el numeral 8) de las especificaciones técnicas?			
6	¿Su representada consideraría presentarse en consorcio para ofertar su propuesta en el procedimiento de selección?			
7	¿Su representada se encuentra de acuerdo con que la entidad prohíba la subcontratación, en el marco del artículo 108 del Reglamento de la Ley 32069, conforme al numeral 15 de las especificaciones técnicas ?			
8	¿Se encuentra conforme con los demás puntos de las especificaciones técnicas, en todos sus extremos?			

Respecto a la validación de los requisitos de calificación:

N°	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	(Marca con X)	
		CUMPLO	NO CUMPLO
1	<p>CAPACIDAD LEGAL - HABILITACIÓN</p> <p><u>Requisitos:</u> Contar con la autorización, así como la inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N°191-2011/OS-CD y sus modificatorias..</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la ficha de la inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N°191-2011/OS-CD y sus modificatorias.</p>		
Observaciones (de corresponder):			

.....
**FIRMA DEL REPRESENTANTE O
 CONTACTO DE LA EMPRESA**